

Informe de la Junta de Accionistas por el Ejercicio Fiscal del año 2016

Quito, 04 de abril del 2017

Socios Socios de la Compañía
MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.

Cumpliendo con las disposiciones de la ley de Compañías en mi calidad de Gerente General pongo a su consideración el Informe de la Gestión realizada por la Administración de la Empresa MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A. durante el ejercicio económico 2016

Información de Interés

Las operaciones de la Compañía están sujetas a la regulación de la Importación de equipos celulares impresa por el Comité de Comercio Exterior (COMEX), a través de la Resolución No. 67, publicada en el Registro Oficial No. 725 del 15 de junio del 2012, la cual prevé una restricción cuantitativa anual, fijada en unidades de teléfonos y por valor monetario. En tal sentido los cambios registrados en los últimos dos años a este respecto:

- Con fecha 1 de abril del 2015 el Comité de Comercio Exterior (COMEX), mediante resolución No. 014-2015, resolvió prorrogar hasta el 31 de mayo del 2015, la vigencia de la Resolución No. 67 y sus respectivas reformas. Los Cupos de importación asignados en las citadas resoluciones correspondían a la parte proporcional de los cupos anuales y tendrían vigencia del 1 de abril, al 31 de mayo del 2015.
- Con fecha 29 de diciembre del 2015 el Comité de Comercio Exterior (COMEX), mediante resolución No. 049-2015, resolvió establecer una cuota global para la importación de teléfonos celulares equivalentes a US\$250,000.000 en valor FOB, que no podrá superar el total de 2,663,762 unidades físicas. La medida impresa tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2016.
- Con fecha 25 de enero del 2017 el Comité de Comercio Exterior (COMEX), mediante boletín No. 38, en virtud de la pérdida de vigencia de la medida impresa en la resolución No. 049-2015, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador recuerda a los operadores de Comercio Exterior que es permisible la importación para el consumo de teléfono celulares sin que estos se sometan a una cuota global.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL

1. En lo financiero, la compañía ha registrado los siguientes resultados al cierre fiscal del ejercicio económico del año 2016:

- Volumen de ventas de US\$ 11.766.993 generando una utilidad operativa antes de Impuestos de US\$ 523.056,16
- Tomando en cuenta la actividad operativa que se mantuvo durante el presente periodo económico, las cuentas por cobrar cierran al 31 de Diciembre 2016 en US\$ 1.903.683

2. Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio 2016

Durante el ejercicio que ha concluido el 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha experimentado un ligero baja de facturación, asociada al decrecimiento en los volúmenes y participación de mercado de nuestro principal cliente y por ende de los servicios que prestamos localmente.

Los esfuerzos de la administración han estado encaminados a la consecución de nuevos clientes, logrando eficiencias en el manejo de los recursos fijos a través de la generación de ingresos incrementales de forma que la empresa minimice los impactos generados por la situación de mercado.

De tal manera, en el año 2016 la compañía firmó los siguientes contratos con la previa aprobación de la alta gerencia de la corporación:

- El 10 de febrero del 2016, Movilcelisue del Ecuador S.A., suscribió un contrato de Agente Especializado con OTTCTI, S.A., en el cual este último otorga a Movilcelisue del Ecuador S.A., en forma no exclusiva el derecho a promocionar, vender, dar atención de posventa y conservar en vigencia abonados para la provisión de los Servicio Móvil Avanzado por cuenta y orden de OTTCTI, S.A.; así como comercializar, promocionar y vender tan solo aquellos productos y servicios que constan en el contrato. Adicionalmente Movilcelisue del Ecuador S.A., tendrá la administración de un punto de venta y posventa ubicado en el San Luis Shopping Local No. N1-154.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de marzo del 2021, y con por lo menos noventa (90) días de anticipación a su terminación OTTCTI, S.A. podrá manifestar su voluntad de renovarlo.

Cabe indicar a la junta general de socios, que todas las disposiciones tomadas por este organismo fueron efectuada.

3. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Socios.

Movilcelistec del Ecuador S.A., realizó una inversión de bienes muebles, bienes tecnológicos, inversión en obra civil en el local por un valor de US\$153.566

La vigencia del contrato será hasta el 01 de noviembre del 2021, y con por lo menos noventa (90) días de anticipación a su terminación OTTECH, S.A. podrá manifestar su voluntad de renovar.

El 01 de noviembre del 2016, Movilcelistec del Ecuador S.A., suscribió un contrato de Agente Especializado con OTTECH, S.A., en el cual este último otorga a Movilcelistec del Ecuador S.A., en forma no exclusiva el derecho a promocionar, vender, dar atención de posventa y conservar en vigencia abonados para la provisión de los Servicio Móvil Avanzado por cuenta y orden de OTTECH, S.A.; así como comercializar, promocionar y vender tan solo aquellos productos y servicios que constan en el contrato. Adicionalmente Movilcelistec del Ecuador S.A., tendrá la administración de un punto de venta y posventa ubicado en el Centro Comercial Ti Recreo local P106.

Las partes acuerdan que Movilcelistec del Ecuador S.A., deberá cancelar por concepto de arriendo de infraestructura prepagada (bienes muebles, bienes tecnológicos, inversión en obra civil en el local) un valor de US\$190.000

La vigencia del contrato será hasta el 14 de abril del 2021, y con por lo menos noventa (90) días de anticipación a su terminación OTTECH, S.A. podrá manifestar su voluntad de renovar.

De igual manera, el 10 de febrero del 2016, Movilcelistec del Ecuador S.A., suscribió un contrato de Agente Especializado con OTTECH, S.A. (Telefónica Ecuador), en el cual este último otorga a Movilcelistec del Ecuador S.A., en forma no exclusiva el derecho a promocionar, vender, dar atención de posventa y conservar en vigencia abonados para la provisión de los Servicio Móvil Avanzado por cuenta y orden de OTTECH, S.A.; así como comercializar, promocionar y vender tan solo aquellos productos y servicios que constan en el contrato. Adicionalmente Movilcelistec del Ecuador S.A., tendrá la administración de un punto de venta y posventa ubicado en el Mall el Jardín en los espacios 228-229.

Las partes acuerdan que Movilcelistec del Ecuador S.A., deberá cancelar por concepto de arriendo de infraestructura prepagada (bienes muebles, bienes tecnológicos, inversión en obra civil en el local) un valor de US\$220.000

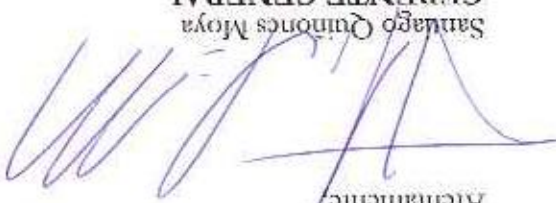
4. Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el ejercicio económico del periodo 2017.

La administración recomienda que se mantenga la situación patrimonial positiva de la Compañía, con el fin de cumplir con los objetivos que persigue la misma, así como fortalecer la imagen ante los clientes.

Para el ejercicio 2017, se recomienda continuar con las proyecciones y ampliación de nuestra capacidad de bodega a fin de incentivar el crecimiento de la empresa especialmente basado en estrategias para mejorar nuestra participación en el campo de las empresas de telecomunicaciones.

5. Durante el año 2016, no existieron eventos importantes, ni contingencias que hayan llegado a conocimiento o que a juicio de esta administración pongan en riesgo el capital invertido por los socios o la continuidad del negocio.

La información que ha sido presentada a ustedes es fiel reflejo de la operación del año 2016 y cualquier detalle requerido para ampliar su conocimiento de la misma estará a su disposición.

Atentamente,

Santiago Quinones Moya
GERENTE GENERAL
MOVICELISTIC DEL ECUADOR